

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web:
<https://rrhhinvestigacion.unex.es/funciones/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/>

Cáceres, _ _ de _ _ de 2025

El Funcionario,

**COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADOS POR
RESOLUCIÓN nº 1.102/2025, de 18 de septiembre de 2025**

TTécnico de apoyo para la revisión, gestión y justificación de programas internacionales.

FECHA DE PUBLICACIÓN: día 18 de septiembre de 2025

ESCALA	PERSONAL LABORAL TÉCNICOS DE APOYO DEL SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN (C1)
SISTEMA	CONCURSO DE MÉRITOS

PRESIDENTE:

D. José Manuel García Alonso

VOCALES:

D. Lorenzo Mariano Juárez

Dª. Esther Rosado Rodríguez

SECRETARIO: D. Julio Tovar Sanguino

REP. SINDICAL: No asiste.

Plaza: PT000159

Lugar de trabajo: Oficina de Proyectos Europeos. Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. Edif. Institutos Universitarios de Investigación. Cáceres.

Requisitos: Los especificados en la convocatoria

Tipo de Contrato: Contrato Laboral. Tiempo Completo

Duración del Contrato: Indefinido para actividades científico-técnicas al amparo del artículo 23 bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Período de prueba 1 meses.

Cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria y en el apartado 4º del Acta 1 del presente concurso de méritos se

ACUERDA:

1º.- Aceptar la reclamación presentada por D. Francisco Fernández Rodríguez, con DNI ***0098**, por la cual se procede a la revisión de la documentación aportada por el candidato.

- No se admite la reclamación sobre el punto 2.1, (la actividad profesional deberá estar acreditada mediante contrato o vida laboral; no considerándose como tal las prácticas formativas. Así mismo la actividad profesional valorable en este punto debe ser sobre gestión de proyectos europeos de investigación en el ámbito universitario).
- Se hace aclaración que, por acuerdo de la Comisión de Valoración, se añade un 4º punto en los criterios de desempate no establecido en la convocatoria. Según el mismo de persistir el empate se actuará de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da

Código Seguro De Verificación	onkrFf3eJ66aDRRGjvmxKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Mariano Juárez Maria Ester Rosado Rodríguez - U00200048 Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación Julio Tovar Sanguino - U00200171 Sección de Gestión de Rrhh de la Investigación. José Manuel García Alonso	Firmado Firmado Firmado Firmado	20/10/2025 12:02:27 17/10/2025 12:06:43 17/10/2025 10:32:19 17/10/2025 10:29:31
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/onkrFf3eJ66aDRRGjvmxKA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2025. “Publicar que la letra J ha sido el resultado del sorteo celebrado el día 1 de abril de 2024, para establecer el orden de actuación de los aspirantes … y el orden de prelación de los aspirantes en caso de empate,”

2º.- Aceptar la reclamación presentada por Dª. Luz María Madera Lucas, con DNI ***0212**, por la cual se procede a la aceptación de la documentación aportada por la candidata al haber sido acreditado que ha sido presentada dentro del plazo establecido en la convocatoria:

3º.- En caso de empate se atenderá a la mayor puntuación obtenida en:

1.º Experiencia profesional en relación con el puesto convocado.

2.º Formación específica para el perfil del puesto de trabajo.

3.º Otros méritos

4.º De persistir el empate se actuará de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2025

4º.- Otorgar a los aspirantes las siguientes puntuaciones definitivas:

VALORACIÓN DE MÉRITOS							
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	1.1	2.1	2.2	3.1	3.2	TOTAL
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO	***0098**	25	0	0	0	3	28
GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA AGUSTINA	***7840**	20	4	2	1	0	27
MARTÍNEZ RICO, IVÁN	***6171**	0	0	0	0	3	3
MADERA LUCAS, LUZ MARÍA	***5667**	25	0	20	4	0	49
POLO GALLEGOS, MARÍA PRESENTACIÓN	***4731**	20	0	0	0	0	20
VÁZQUEZ CUELLO, ELENA	***9955**	25	0	0	0	3	28

5º.- Proponer para la contratación como personal laboral a la aspirante **Dª. Luz María Madera Lucas**, con NIF: ***5667**, al ser la candidata que mayor puntuación ha obtenido en el proceso selectivo.

6º.- El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de siete días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de esta acta para presentar, a través del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación necesaria que se encuentra disponible en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Investigación <https://rrhhinvestigacion.unex.es/funciones/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/>

7º.- La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada mediante la publicación del presente Acta en <https://rrhhinvestigacion.unex.es/funciones/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/convocatorias-tecnicos-apoyo-personal-laboral/> que indica el aspirante seleccionado y el orden de prelación de los restantes aspirantes.

8º.- Si en el plazo de siete días naturales indicado, el aspirante seleccionado no presentase la documentación que se señala en el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no le fuera posible presentar alguno de los documentos a que se refiere el apartado 3º, en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Recibida la documentación, el Servicio de Recursos Humanos de la Investigación citará al aspirante seleccionado en un

Código Seguro De Verificación	onkrFf3eJ66aDRRGjvmxKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Mariano Juárez María Ester Rosado Rodríguez - U00200048 Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación Julio Tovar Sanguino - U00200171 Sección de Gestión de Rrhh de la Investigación.	Firmado Firmado Firmado	20/10/2025 12:02:27 17/10/2025 12:06:43 17/10/2025 10:32:19
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/onkrFf3eJ66aDRRGjvmxKA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



plazo no superior a siete días naturales para la firma del contrato como personal laboral. Si el aspirante no concurre en el plazo establecido se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Cáceres, a 17 de octubre de 2025

El Presidente

El Secretario

Los Vocales

José Manuel García Alonso Julio Tovar Sanguino Lorenzo Mariano Juárez Esther Rosado Rodríguez

Código Seguro De Verificación	onkrFf3eJ66aDRRGjvmxKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Mariano Juárez Maria Ester Rosado Rodríguez - U00200048 Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación Julio Tovar Sanguino - U00200171 Sección de Gestión de Rrhh de la Investigación. José Manuel García Alonso	Firmado Firmado Firmado Firmado	20/10/2025 12:02:27 17/10/2025 12:06:43 17/10/2025 10:32:19 17/10/2025 10:29:31
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/onkrFf3eJ66aDRRGjvmxKA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

